

ANEXO II**PROYECTO DE ACTUACIÓN**

Los proyectos de actuación presentados deben ajustarse a los requisitos formales, contenido y características siguientes:

I. REQUISITOS FORMALES.

El proyecto de actuación presentado se adecuará a las siguientes prescripciones:

- a) Se elaborará con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- b) Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y la provincia a la que se opta, así como un índice en hoja u hojas separadas.
- c) Tendrá una extensión máxima de diez páginas excluidos el índice y la portada e incluidos los anexos.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

El proyecto de actuación desarrollará los siguientes apartados:

- a) Título del proyecto.
- b) Justificación del proyecto de actuación.
- c) Objetivos del proyecto.
- d) Desarrollo de la competencia digital a través de la programación en robótica y en el pensamiento computacional en el currículo de Castilla y León.
- e) Propuesta didáctica para desarrollar la programación en robótica y en el pensamiento computacional en educación infantil y primaria.
- f) Propuesta didáctica para desarrollar la programación en robótica y en el pensamiento computacional en educación secundaria obligatoria.
- g) Evaluación del proyecto.

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

Los criterios de valoración del proyecto de actuación serán los siguientes, pudiéndose alcanzar una puntuación máxima de 8 puntos:

- a) Calidad y contenidos del proyecto: hasta 4 puntos.
- b) Originalidad y propuestas innovadoras: hasta 2 puntos.

c) Defensa del proyecto: hasta 2 puntos.

1º Exposición: claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación.

2º Coherencia entre el planteamiento del proyecto de actuación, los objetivos del programa y las características evolutivas del alumnado al que se dirige.

IV. CRITERIOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS FORMALES.

Si el proyecto de actuación presentado no respetara las prescripciones formales contenidas en el presente anexo, se aplicarán los siguientes criterios y puntos de penalización, hasta un total de 4 puntos:

a) Presentación: penalización máxima 1 punto.

– No tiene nombre, apellidos, DNI.

– No tiene índice, o portada.

b) Extensión: penalización máxima 1 punto.

– No se respeta la extensión determinada.

c) Contenido: penalización máxima 2 puntos.

– No se desarrollan los apartados definidos.

Se valorará con 0 puntos si el proyecto presentado no es de elaboración propia.